

10.3.1. La elaboración de la *Ratio Institutionis* de 1990

(Por dom Armand Veilleux)³⁷

Las Constituciones de nuestra Orden, elaboradas entre los años 1967 y 1987, y después aprobadas por la Santa Sede en 1990, fueron completadas por un importante documento llamado *Ratio Institutionis* o “Documento sobre la formación”. Este documento, redactado en el espíritu mismo de las Constituciones, fue, como éstas, el fruto de un largo trabajo, en el que se implicaron todas las comunidades y todas las regiones de la Orden antes de ser estudiado, discutido, enmendado y votado en la Reunión General Mixta de 1990. Para comprender sus líneas de fuerza y el sentido que la Orden ha querido darle, puede ser útil primero echar un vistazo no solamente sobre su historia sino incluso sobre su prehistoria.

³⁷ Dom Armand Veilleux es abad de Scourmont desde 1999, después de haber sido abad de Mistassini (Canadá) de 1969 a 1976, de Conyers (USA) de 1984 a 1990, Procurador de la Orden de 1990 a 1998.

I. PREHISTORIA: LA “RATIO” DE 1958

Hasta 1955, en los monasterios de hombres, todos los monjes, salvo raras excepciones, se hacían sacerdotes. La formación de los novicios se impartía en dos noviciados paralelos, uno para los coristas y el otro para los conversos. Para los conversos, una vez terminado el noviciado, no había generalmente ninguna formación sistemática posterior. Asistían a los capítulos del abad los domingos, a los sermones los días de fiesta de sermón y a las repeticiones que les daba su padre maestro. En muchos monasterios esas repeticiones no eran sino piadosas reflexiones para mantener el fervor (*fervorino!*). En otros sitios era una enseñanza un poco más sólida, tipo catecismo. En cuanto a los coristas, desde el fin del noviciado, comenzaban los estudios con vistas al sacerdocio. La formación del noviciado comprendía cursos sobre la Regla y los votos, así como el aprendizaje de las observancias: ¡Eso era todo lo que hacía falta saber para hacer la profesión con conocimiento de causa!

En su conjunto, los estudios teológicos en nuestra Orden eran más bien flojos, incluso cuando en algunos monasterios existía una excelente tradición de formación espiritual y doctrinal. Se utilizaban en general los mismos manuales que en los Seminarios Mayores; pero la formación, en la mayoría de los casos, estaba lejos de tener el mismo valor académico, aunque por otro lado la formación espiritual pudiese ser superior. Después del noviciado y los estudios teológicos, había poca formación organizada. Había simplemente “conferencias teológicas” para los sacerdotes.

Salió a la luz en 1956 un documento de la Santa Sede, “*Sedes Sapientiae*” que se refería a la formación y más específicamente a los estudios en las comunidades religiosas. Se presentaban nuevas exigencias para las comunidades. En particular, se pedía que en los monasterios donde se hacían los estudios (tal era el caso de la tradición de nuestra Orden) hubiese profesores cualificados, con títulos académicos reconocidos.

Sedes Sapientiae exigía, también, que cada instituto religioso elaborara una *Ratio Studiorum*. La nuestra fue publicada en 1958. Llevaba por título: “*Ratio Institutionis, praesertim studiorum*”. El acento estaba claramente puesto en los estudios. Y eso fue positivo, pues los estudios en nuestra Orden, hasta la fecha, estaban verdaderamente descuidados.

No hay que olvidar que se trataba de la época en que, bajo la influencia de los PP. De Lubac, Rahner, Congar, Chenu y varios más, la teología se orientaba hacia un redescubrimiento de sus bases escriturísticas y patrísticas. Aquello llevaba,

pues, a un redescubrimiento y una comprensión nueva de nuestra tradición monástica, incluida la de la *lectio divina*.

Dom Gabriel Sortais tomó muy a pecho estas exigencias, lo que llevó a la construcción de Monte Cistello, que llegó a contar, el año de la apertura del Concilio, con cerca de 90 estudiantes.

1965: Consecuencias del Decreto de unificación

El *Decreto de unificación*, que suprimía no sólo los Hermanos conversos sino la distinción entre dos clases en nuestras comunidades instaurando así una sola categoría de monjes, hizo que el problema de la formación se plantease de un modo nuevo. Por esta misma época, en varios monasterios de hombres se hacía sentir una corriente hacia lo que se llamaba un “monaquismo laico”. Se sentía cada vez con más intensidad la necesidad de formar “monjes” antes que formar “futuros sacerdotes”.

Entonces también se perfilan los esfuerzos de colaboración entre monjes y monjas. Del lado de las monjas, la formación no había sido siempre muy sólida doctrinalmente, pero al no tener el sacerdocio tenía la ventaja de haberse orientado siempre hacia la vida monástica.

1968: Documento sobre la formación

En 1968 se sintió la necesidad de revisar nuestra *Ratio*, a causa, precisamente, de esa evolución. Se constituyó una comisión de representantes de la mayoría de las Regiones de la Orden (las Regiones acababan de hacer su aparición, algunos años antes) para reflexionar sobre este tema. Esta comisión propuso no una nueva *Ratio* sino una serie de documentos que contenían muchos elementos sumamente útiles, pero que no fueron reunidos bajo la forma de un todo coherente. El Capítulo General siguiente recomendó a las comunidades inspirarse en este documento, pero éste no fue votado como un texto oficial de la Orden.

No fue por casualidad que un nuevo interés por la formación se manifestara en el momento en que el pluralismo aparecía en la Orden, pluralismo que por otra parte era una consecuencia no solo de una evolución cultural mundial, sino también del hecho de que la Orden se había extendido repentinamente por diversas culturas donde no había penetrado hasta ahora o bien había quedado muy poco representada.

Después vino el largo período de renovación de nuestras Constituciones, comenzado en 1967 que culminó en los Capítulos de Holyoke y de El Escorial en 1984 y 1985, y finalmente en la RGM de Roma en 1987. En el curso de estos años la

Orden hizo mucho en el campo de la formación, a nivel local, regional y también de toda la Orden. Existían en casi todas las Regiones secretarios para la formación y varias iniciativas habían sido muy felices.

Las Constituciones, en su excelente sección sobre la formación, hacían referencia a la preparación de una *Ratio Institutionis*, que sería preparada por el Capítulo General. Esta *Ratio*, por otra parte, parecía pedida por el nuevo Código de Derecho Canónico promulgado en 1983.

II. ELABORACIÓN DE UNA NUEVA RATIO

La Reunión Mixta de Preparación de 1986 (RMP I) pidió a cada Región que redactase un boceto de esta *Ratio*, o en su defecto, un documento que resumiera su contenido, y enviarlo al Secretario Central para la Formación antes del 1º de marzo de 1987. El P. Cornelius Justice de Mount Melleray fue elegido entonces para esta función. Tenía como mandato presentar una síntesis de estos textos en la reunión siguiente.

La segunda Reunión Mixta de Preparación (RMP II) decidió que el P. Cornelius, en unión con los Secretarios regionales para la Formación, prepararía un proyecto de *Ratio* a someter a la siguiente RGM, en Roma en diciembre de 1987.

1987: Texto de Chambarand I y RGM de 1987

El P. Cornelius estableció una red impresionante de comunicación y suscitó una reflexión importante en la Orden. En el curso de una reunión de trabajo de tres semanas con los Secretarios de casi todas las Regiones de la Orden, preparó un proyecto que sería conocido bajo el nombre de **Chambarand I**, que fue comunicado a los capitulares durante los Capítulos Generales de 1987, cuyo programa estaba ya enormemente sobrecargado, ya que había que asegurar la última revisión de las Constituciones antes de presentarlas a la Santa Sede. La única decisión que tomó la asamblea fue el recomendar el estudio a todas las Conferencias Regionales y a los que eran responsables de la formación.

No se trataba ya de una *Ratio Studiorum* (que falta por hacer) sino de un documento que trataba del conjunto de la formación monástica.

En el año que siguió a los Capítulos de 1987, casi todas las Regiones se reunieron y estudiaron este proyecto de *Ratio*. Las reacciones eran positivas en su conjunto pero había también un deseo general de un texto más sucinto y menos “psicológico” en su lenguaje, conservando la importancia reconocida a la dimensión psicológica de la formación.

La Comisión Central de 1989 en Cardeña ratificó esas orientaciones, nombró

una comisión de tres personas para revisar el texto según un calendario que permitiría llegar a la RGM de 1990 con un texto ya bastante aceptado por la mayoría.

1989 (junio): Síntesis y nuevos textos

Este texto, listo en el mes de junio de 1989, conocido bajo el nombre de **Chambarand II**, fue enviado a todas las Regiones, que tenían que estudiarlo y enviar sus reacciones y comentarios antes del marzo de 1990. Todas, sin excepción, hicieron este trabajo y – sobre la base de sus sugerencias y comentarios – se hizo una nueva versión, nombrada **Chambarand III**, que fue presentada como documento de trabajo para la RGM de septiembre de 1990.

1990 – RGM: Texto definitivo

Un estudio muy detallado de este texto, párrafo a párrafo y casi frase por frase fue realizado por todas las Comisiones mixtas de la RGM (algunas secciones eran repartidas entre diversas comisiones). De hecho, este estudio de la *Ratio* ocupó una parte importante de la reunión. Después de varios votos sobre diversas enmiendas, el texto completo de nuestra *Ratio* fue aprobado por los dos Capítulos Generales con una gran mayoría (Capítulo de abadesas: 51 si, 7 no y 1 abstención. Capítulo de abades: 80 si, 9 no y 1 abstención).

Con excepción de las mismas Constituciones, ninguno de los textos producido por la Orden en esta época movilizó tanto la reflexión y el trabajo de todas las Regiones y por tanto de todas las culturas, a nivel regional y en los Capítulos Generales, como esta RGM de 1990. Toda refundición parcial o total de este documento que algunos podrían contemplar, deberá tomar en cuenta este enorme trabajo del conjunto de la Orden. Sería casi imposible pensar que se pudiera llevar a cabo una revisión sin que toda la Orden se viera de nuevo implicada en tal empresa. Incluso habría que asegurarse, antes de comenzarla, que toda la Orden la juzgara oportuna.

III: ALGUNAS GRANDES LÍNEAS (O INTUICIONES DE BASE) DEL DOCUMENTO.

- a) Personalmente creo que la intuición más fundamental de este documento es que la formación dura toda la vida.

Se trata de un proceso por el que una persona (hombre o mujer) es progresivamente transformada a imagen de Cristo, cual es la finalidad de nuestra vida monástica. Por “formación” se entenderá, de ahora en adelante, el conjunto de esta “transformación” y no el período inicial de iniciación a la vida monástica.

Este enfoque influirá evidentemente en la manera de concebir quiénes son los agentes de esta formación y cuáles son los medios a emplear.

- b) La segunda intuición fundamental es que los dos agentes principales de esta formación o transformación son el Espíritu Santo, por una parte, y el propio sujeto en formación, por otra. El resto de las personas llamadas “formadores” a título diverso mediatizan la acción del Espíritu Santo de una parte y de otra sirven de guías al sujeto en formación.
- c) La tercera intuición fundamental es el papel esencial que juega la misma vida comunitaria en la formación de un/una cenobita. Esta vida comunitaria es lo que nuestras Constituciones llaman constantemente la “*conversatio*” cisterciense.

Algunos puntos importantes derivados de estas orientaciones de base:

- a) El documento está centrado en la persona que está en formación, y no sobre lo que hay que transmitirle.
 - Se manifiesta un gran respeto por esta persona y por la gracia que trae consigo y que aporta a la comunidad.
 - Cada persona está considerada en el conjunto de su historia: es importante todo lo que ha precedido a su entrada al monasterio.
 - Cada persona está también considerada en todas las dimensiones de su ser: no se trata simplemente de hacer que alguien adopte el comportamiento llamado “monástico”, de hacerle adquirir virtudes monásticas, etc. Se trata de ayudar a alguien a hacerse un hombre o una mujer realizado, equilibrado, maduro, cristiano que ha asumido el conjunto del mensaje evangélico y que ha decidido vivir según la “vía” monástica, en virtud de una llamada del Señor. Así pues se insiste sobre la importancia del equilibrio humano, emotivo, afectivo, intelectual y espiritual.
 - En consecuencia, se da una gran importancia a todas las etapas de la madurez humana.
- b) Incluso cuando personas con una tarea especial en el campo de la formación (sobre todo inicial) no tengan una calidad suficiente de vida comunitaria en la comunidad, su trabajo podrá difícilmente dar frutos. Se deberá pues estar atento a asegurarse que los elementos de la *conversatio* cisterciense cumplen verdaderamente su papel formador. Para ello se estará atento a que cada comunidad asuma bien la “cultura monástica” y desarrolle la suya propia.
- c) Todo esto implica igualmente una concepción bien precisa de la “formación permanente”. En el pasado, cuando la palabra “formación” designaba casi exclusi-

vamente la formación inicial, se concebía la “formación permanente” como una especie de continuación, de modo ralentizado y de una frecuencia limitada, de la formación inicial (un reciclaje periódico) Ahora, que por formación se entiende el conjunto del proceso de transformación que se extiende a lo largo de toda una vida, la formación inicial no se contempla más que como un tiempo fuerte de la formación permanente.

- d) Es inútil subrayar la importancia que adquiere también cada cultura, nacional y local. Antiguamente la formación era a menudo un proceso de aculturación y no de inculturación. Había que asimilar una cultura monástica filtrada en marcos bien precisos. A partir de ahora cada Región está llamada a adaptar la *Ratio* a su contexto cultural y a sus propias necesidades. Cada capacidad de adaptación de nuestra *Ratio* está confirmada por el hecho de que todas las Regiones no europeas (Remila, USA, RAFMA, ASPAC) dieron su acuerdo global con **Chambarand II** (como recordó el P. Cornelius en su presentación del texto al comienzo de la RGM de 1990), ofreciendo sugerencias que fueron integradas en **Chambarand III** (Curiosamente, la única Región que tuvo dificultades con **Chambarand II** fue Centro y Norte Europa, que no apreció la importancia dada a la comunidad en el proceso de formación). Cuando se presentaron los informes de las comisiones en el curso de la cuarta sesión de la RGM de 1990, el secretario de la 17ª comisión (Las “Jóvenes Iglesias”) explicó que este texto “es una buena base pues es susceptible de adaptarse a contextos culturales diversos, en particular porque no va mucho al detalle. Expresa así mismo muy bien el ideal cisterciense. Es un documento que puede ser útil en toda la Orden” (Informe, p. 21). Por lo demás, el texto mismo de la *Ratio* (nº 69) invita a las Regiones “a ayudar a las casas a adaptar esta *Ratio* a sus necesidades específicas y a la cultura particular de la Región”.
- e) Importancia dada también al pluralismo. Se han esforzado por elaborar un texto que exprese todos los grandes principios de base válidos para todos, pero que se limite a lo mínimo en la expresión de los datos que por su naturaleza son propios de una u otra cultura. Fue una elección difícil porque **Chambarand I** daba una serie de consejos sumamente preciosos y unos análisis muy perspicaces, pero que no servían para todas las culturas. No habrá que olvidar este primer texto. Habrá que volver a él una y otra vez para tomar de él lo que nos pueda ser verdaderamente útil.
- f) El monasticado: Realidad nueva en varias Regiones, en el momento de la redacción de la *Ratio*, y aún en plena evolución.

IV. LOS ESTUDIOS EN LA VIDA MONÁSTICA

Nuestra Orden no ha conocido nunca una gran tradición intelectual (Scourmont por ejemplo, bajo la influencia de dom Anselme Le Bail, fue durante largo tiempo una excepción admirable, donde se supo armonizar estudios de alto valor científico con una orientación monástica indiscutible). Desde 1955 hemos mejorado notablemente la vida intelectual de nuestras comunidades (monjes y monjas). Hay quizás en la actualidad una actitud que va en el sentido contrario y que lleva a algunos a decir que la *Ratio* insiste muy unilateralmente sobre los cursos y los estudios.

Esta reacción es verdaderamente síntoma de otra cosa ya que se han desplegado todos los esfuerzos posibles para subrayar en este texto que los estudios están lejos de ser el elemento primero de la formación y que este elemento debe quedar subordinado a muchos otros. Se han situado también los estudios en el marco pluralista mencionado más arriba.

Si la *Lectio divina* es verdaderamente el corazón de nuestra vida, una cierta iniciación a la Sagrada Escritura aparece como esencial. Así pues se ha puesto esta iniciación a la Sagrada Escritura como una de las cosas que hay que hacer durante el noviciado y continuar en el monasticado, e incluso más allá. Ello no quiere decir que todos deban hacer los mismos estudios de exégesis científica. Para algunos bastará una iniciación simple para poder saborear la palabra de Dios. Pero otros tendrán necesidad de una formación más avanzada. Mas todos tienen necesidad de una iniciación.

Nuestra espiritualidad debe estar fundada en los datos de la Revelación y en la fe. Para evitar encerrarse en una piedad sentimental o infantil, es esencial que todos reciban una iniciación a la doctrina cristiana. Aquí aún, ésta podrá revestir varias formas: para unos será una especie de catecismo para adultos, para otros un estudio más avanzado y científico. Pero todos tienen necesidad de una fe esclarecida y por ello de un buen conocimiento de los capítulos principales de la doctrina cristiana.

Se podría decir algo parecido de todos los elementos de la lista de las “materias” a tratar, ya sea durante el noviciado o durante los votos temporales.

CONCLUSIÓN

Toda la espiritualidad de nuestras Constituciones se encuentra resumida en el prólogo de esta *Ratio* que se puede considerar legítimamente como un comentario espiritual de las Constituciones. Y toda la comprensión del fin último de

CAPÍTULO X: LÍNEAS DE FUERZA A LO LARGO DEL SIGLO XX

la formación está admirablemente expresada en el texto de 2 Cor. 3,18, puesto de relieve: *“Llamados a ser transformados en la imagen de Cristo”*.